MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 397 DE 2022.

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORÍAS

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 397 de 2022, en el cual se establece que:

> "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
>
> *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías para adelantar proyectos, acciones encaminadas a promover el reconocimiento a la diversidad étnica y el ejercicio de sus derechos, como también garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, minorías y ROM en todo el territorio nacional.

Adicionalmente la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011.

Por lo anterior, la DAIRM del Ministerio del Interior, en razón de la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional que apoye a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías en relación con la defensa y protección de los pueblos indígenas de Colombia.

Que evaluada la hoja de vida **FRANCISCO DAVID FIEERO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía.15.647.456** se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar sus servicios profesionales para prestar acompañamiento a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías en el desarrollo de los planes de salvaguarda étnicos de los Pueblos Indígenas en cumplimiento a lo ordenado en el auto 004 de 2009 y demás autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004.

Se expide en Bogotá D.C., En el mes de febrero del 2023

.Atentamente,

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Director De Asuntos Indígenas Rom y Minorías
Ministerio del Interior